



REGLAMENTO INTERNO ACADÉMICO

Debido a que en el Instituto EuroAmericano el Régimen de Estudios es por Semestre y por Créditos, los alumnos pueden iniciar sus estudios, sometiéndose a estas disposiciones, siempre y cuando los módulos o materias de las carreras que se inicien sean compatibles con sus créditos ya adquiridos.

Con esta modalidad de acceso facilitamos el ingreso de la Juventud Ecuatoriana a nuestro centro de Educación Superior. Tenemos la accesoria para el trámite para la consecución de becas a través del IECE.

Tenemos constantes y efectivos controles sobre la calidad de catedráticos que laboran en el instituto, razón por la cual, nuestra educación superior está garantizada.

Durante el desarrollo de las materias los alumnos se involucran con el profesor en la preparación de cada clase. Al finalizar nuestras materias los alumnos realizan proyectos de aplicación sobre el contenido de las mismas, para corroborar la efectividad del contenido académico otorgado y como estos se aplican al medio actual.

Para garantizar la efectividad de la enseñanza-aprendizaje, las capacidades de las aulas son estrictamente limitadas: máximo 50 alumnos para las clases teóricas y 25 para las prácticas. Solo en casos muy especiales y por excepción se permite mayor cantidad.

HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS CURSADAS EN OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Si algún alumno ha cursado materias o parte de una carrera en otra institución oficial de educación superior, puede acceder al proceso de homologación cuyo límite será lo que disponga la Ley y

Reglamento de Educación Superior.

El mismo consiste en presentar la solicitud para que se le homologue las materias cursadas en la otra institución adjuntando:

1. Copia Certificada de los Programas de Estudio de cada una de las materias aprobadas.
2. Original del acta de calificaciones de la materia aprobada.

SISTEMA DE VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA (EXONERACIÓN)

Si el alumno estudió o desarrolló en su vida de trabajo, habilidades que tengan relación con alguna de las materias que dicta el Instituto, puede solicitar que se le tome un examen para medir la suficiencia de conocimientos y aprobar la materia.

Esto se aplica hasta el 10% del número total de materias de cada carrera.

DE LOS ESTUDIANTES

La condición de estudiante lleva consigo el compromiso de acatar las disposiciones del Estatuto y de reglamentos del Instituto, así como las disposiciones de las respectivas unidades.

La asistencia puntual a clases y a otras actividades académicas es obligatoria. Es facultad del profesor permitir que un estudiante ingrese al aula hasta DIEZ minutos después de la hora oficial del inicio de clase, sin que esto sea computado como inasistencia, aunque esto de ninguna manera significa que el estudiante tiene derecho a llegar siempre con diez minutos de retraso. Un atraso injustificado mayor de diez minutos se computa como inasistencia a esa hora de clase, pero el estudiante deberá ser admitido a la segunda hora en caso de tener dos horas seguidas de clase.

ORIENTACION ESTUDIANTIL

El Instituto Tecnológico EuroAmericano al inicio de cada carrera dedicará 6 horas a brindar por parte del Vicerrector Académico un Pre curso Tecnológico de Orientación Estudiantil en el cual se indicará los siguientes tópicos:

- 1.- Historia y Formación del Instituto Tecnológico EuroAmericano.
- 2.- Manejo del Portal de la pagina Web del Tecnológico orientando al estudiante como conocer el entorno de la Institución.
- 3.- Dar a conocer el Organigrama Funcional.
- 4.- Dar a conocer los proyectos, investigación, formas de estudio vinculados con la comunidad, de forma que el estudiante cree una imagen general de lo que será el sistema de formación de estudio en nuestra Institución.
- 5.-- Dar a conocer diferente Técnicas de estudio.

Se tomará una evaluación en forma virtual con cuestionarios, los mismo que se calificaran automáticamente siendo la nota parte de la materia de Gestión Social.

Cada Director de Escuela tiene a su cargo atender a los estudiantes en la Orientación Estudiantil que se necesite durante su estadía en el Tecnológico.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

El Tecnológico EuroAmericano a través de su dirección Académica, promueve acciones que con llevan a que el estudiantes tenga acceso a diferentes servicios que promueven su bienestar, desarrollo y gusto de pertenecer a la institución.

Estos servicios son:

1.- Complejo Educativo Recreacional.

El complejo Educativo Recreacional es parte del proyecto Avestrulandia, el mismo que incluye canchas deportivas, lugar de esparcimiento, infraestructura para bar y comedor.

En este complejo se realizan durante el transcurso del año competencias deportivas, conjuntamente con los directivos y profesores. Además los estudiantes tienen derecho de acuerdo con el reglamento a utilizar, el mencionado complejo para eventos que organizan.

2.-Servicio de Bar.

La dirección del Instituto promueve el servicio del bar el cual es subcontratado a personas interesadas en brindar este servicio.

3.- Internet y acceso a servicios de computación.

El Instituto dispone de terminales conectados a Internet, para uso exclusivo, gratuito e ilimitado de los estudiantes.

Además el uso de las computadoras en las salas fuera de las horas de clases está a disposiciones de los estudiantes para sus prácticas, siempre y cuando coordine con la dirección académica.

4.-Becas.

Los estudiantes tienen derecho a solicitar de acuerdo a los reglamentos becas o medias becas, para realizar sus estudios tanto Tecnológica como extra curricular.

SISTEMA DE NIVELACION

Todo estudiante inscrito en el Tecnológico EuroAmericano en cualquier carrera, tiene derecho a nivelar sus conocimientos a través de los cursos extracurriculares que se brindan en las diferentes áreas, para ello deben efectuar las siguientes actas:

1.- Solicitud al Director de la Escuela a la que corresponda indicando en que cursos y materias necesita nivelarse.

2.- El Director Académico asignara un profesor que evalúe las concretas necesidades del estudiante, y emitirá un informe, el mismo que se presentara al Vicerrector Académico, sé recurrirá a la planificación de los cursos extracurriculares y programas que estén en vigencia o que sea necesario programar.

El estudiante tendrá derecho a precios especiales considerando los valores que se cobran en los cursos extracurriculares.

SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO

Ser tratados con respeto, a su dignidad e integridad, por parte de todos miembros de la comunidad del instituto.

Recibir la formación académica para su formación profesional, prevista en los planes y programas respectivos.

Expresar libremente sus pensamientos e ideologías.

Ser atendidos de forma ágil, oportunamente y con calidad por las autoridades y dependencias del Instituto, y obtener respuesta a las solicitudes que hicieren.

Ser recibidos por las autoridades del Instituto, para expresar sus inquietudes y sustentar sus iniciativas, en el marco de la política de puertas abiertas y de transparencia de comunicación, que caracterizan al Instituto.

Integrar los diversos cargos de representación que les hayan sido conferidos, de conformidad con el Reglamento y Estatutos.

Recibir accesoria y apoyo académico respecto de los programas del Instituto.

Recibir los programas correspondientes al inicio del curso, y ser informados sobre las características de los exámenes, así como de los instrumentos y elementos que serán tomados en cuenta para la evaluación.

Ser examinados de conformidad con el contenido de los planes y programas de estudio correspondientes y ser calificados de acuerdo a su rendimiento.

Conocer el resultado de los exámenes oportunamente, para recibir retroalimentación sobre su avance académico.

Ser escuchados por los profesores y directivos en los reclamos relativos a sus notas obtenidas.

Acceder a los servicios de bienestar estudiantil que preste el Tecnológico.

Asociarse libremente en los términos del Estatuto del Instituto, este Reglamento y las disposiciones de la Ley de Educación Superior. Los órganos de gobierno mantendrán independencia respecto a las agrupaciones estudiantiles, estableciendo con ella relaciones de respeto mutuo y consideración, para los fines del Instituto y de los propios de las asociaciones.

Presentar iniciativas ante las instancias de la dirección del Instituto, tendientes a mejorar el ejercicio de sus funciones.

Recibir incentivos y mejoramiento en sus calificaciones por participación activa en los diferentes eventos académicos, sociales y culturales, de acuerdo a las resoluciones del Consejo Gobernativo.

SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO:

Cumplir con el Estatuto y los Reglamentos del Instituto y acatar el direccionamiento estratégico, expresado a través de su principios, visión, misión y líneas estratégicas; y, actuar de conformidad con el.

Asistir obligatoriamente el curso Pre-Tecnológico el mismo que será dictado directamente por los Promotores, Rector o Vicerrector. En ese Curso se comprometerá el estudiante a contestar Cuestionarios referentes a las disposiciones Institucionales y al conocimiento General de la Institución. La nota será tomada en cuenta para la promoción del Estudiante.

Mantener actualizados sus datos en la página web www.euroamericano.edu.ec del Instituto el cual estará a disposición únicamente de la dirección del instituto o para la bolsa de Empleo si el alumno así lo dispusiere y cuando el Instituto lo disponga.

Estudiar las asignaturas con eficiencia y desarrollando puntualmente las actividades establecidas en los planes y programas respectivos y someterse a los exámenes, en los términos del presente Reglamento.

Participar en los proyectos de investigación tecnológica diseñados por la Dirección del Instituto y recibir justos incentivos de mejoramiento en sus calificaciones por participación.

Representar fielmente la imagen del Instituto ante su entorno, a través de la práctica del respeto y la solidaridad para con los ciudadanos.

Participar en las actividades de docencia, investigación y extensión, de acuerdo con sus conocimientos, aptitudes y conforme a la naturaleza de los programas y proyectos específicos.

Satisfacer los requerimientos de asistencia que los programas académicos respectivos demanden, de acuerdo con los requisitos establecidos por la unidad académica correspondiente.

Dedicar el máximo esfuerzo a las actividades académicas, culturales y sociales, con el fin de lograr su formación integral.

Observar una conducta acorde al respeto que deben mantener entre si los miembros de la comunidad del Instituto, y actuar de tal manera que su comportamiento sea congruente con la misión del Instituto.

Actuar con ética y honestidad en las actividades académicas, culturales y sociales.

Vestir apropiadamente, y no asistir al Instituto en estado etílico, bajo el efecto de alguna sustancia psicotrópica, o portando armas.

Cuidar las instalaciones y preservar el patrimonio del Instituto.

Cubrir puntualmente los valores que disponga el Instituto, respecto de los cuales ha sido debidamente informado, y asumir las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento.

Los estudiantes que faltaren el respeto a autoridades, funcionarios, personal docente y discente así como a sus compañeros de estudio y en forma general, a la disciplina de la institución, que violenten el Estatuto y los reglamentos del Instituto, que desdican de la actitud que corresponde a un estudiante, las AUTORIDADES DEL INSTITUTO podrán aplicar las siguientes sanciones:

AMONESTACIÓN EN PRIVADO; Esta sanción la podrá aplicar no solamente las autoridades universitarias, sino también los profesores.

SEPARACIÓN TEMPORAL: Esta sanción la podrá aplicar únicamente el Consejo Gobernativo, previa informe del Director Académico del Área.

SEPARACION DEFINITIVA: Esta sanción la podrá aplicar únicamente el Consejo Gobernativo, previa informe del Director Académico del Área.

Antes de aplicar las sanciones determinadas, la respectiva autoridad universitaria llamará al estudiante para informarle y le otorgará un plazo prudencial para su justificación, que en ningún caso será mayor a 5 (cinco días) laborables.

La no justificación del estudiante en el plazo estipulado en el párrafo anterior, se considerará como un acto de rebeldía y las autoridades podrán decidir respecto a las sanciones que le debe imponer.

La reincidencia en las faltas y actitudes referidas, serán consideradas como agravantes y hará necesaria la aplicación de la pena o sanción de mayor rigor en el orden establecido en el presente reglamento.

INGRESO AL INSTITUTO: Sistema de admisión

Es el proceso de ingreso al Instituto que está bajo la responsabilidad del Director Académico del área correspondiente.

De acuerdo al Reglamento de Régimen Académico del CONESUP, el alumno tiene derecho a que se le reconozcan los estudios que hayan realizado y aprobado con anterioridad.

El Alumno tiene derecho a solicitar una nivelación de conocimientos, aprovechando los cursos y seminarios extracurriculares que se dictan constantemente. Tendrá para ello descuentos especiales.

Siguiendo las regulaciones especiales que las leyes establecen, el Instituto ofrece también esta oportunidad a estudiantes de otras nacionalidades.

La Admisión Para Alumnos Nuevos en el Sistema de Educación Superior

Procedimiento Administrativo:

Consiste en llenar el formulario de inscripción que puede ser solicitado en la secretaría del Instituto, al que se debe adjuntar:

- Copia de la cedula de identidad.
- Certificado de Votación
- Copia certificada del título de bachiller o del acta de grado debidamente certificada por el Ministerio de Educación.
- Certificado de Salud

SISTEMA ACADÉMICO:

El Inicio de toda carrera es en el mes de Abril. El primer curso se considera como Pre-Tecnológico, el mismo que será dictado por uno de los Promotores o Rectores. Las materias se dictan en forma ordenada tomando en cuenta las horas y los créditos correspondientes a cada una de ellas. Para mejor aprovechamiento del tiempo y para mejor financiamiento del presupuesto del estudiante la programación es continua con excepción de los meses de Septiembre y Marzo que se interrumpen 15 días para realizar labores de recuperación de materias o trabajos de investigación complementarios si fuere el caso. El correspondiente calendario de cursos se expone con anticipación y puede estar sujeto a cambios por necesidades justificadas de la institución; el sistema de evaluaciones por créditos de acuerdo a la malla curricular presentada. Las listas de asistencia serán numeradas de acuerdo al procedimiento emitido para el efecto. Las calificaciones son tomadas como actuación en clase (sobre 2); prueba (sobre 3) y trabajo de investigación (sobre 5), lo que da un total de diez puntos. Por cada tres faltas injustificadas se pierde 1 punto. Debiendo aprobarse con un mínimo de 7. La Dirección del Instituto se reserva el derecho de incrementar o disminuir puntos de acuerdo a las actividades que el Estudiante efectúe durante el periodo.

El Instituto actualiza, el pensum excluyendo e incluyendo materias siempre con el afán de mantener la malla curricular acorde a la realidad tecnológica y científica de momento. El alumno tiene la obligación de complementar sus estudios con por lo menos 5 horas promedio de estudio en la semana, incluyendo las horas dedicadas a la investigación y trabajos en grupo. La Titulación está regida por el Reglamento correspondiente publicado.

SISTEMA ECONÓMICO:

Para facilidad del estudiante se cobra por materia con la tendencia de mantener el promedio acordado mensual. Que los valores son mantenidos hasta el final del año calendario: Pasado el año el Instituto de reserva el derecho de revisar los valores y promedios mensuales a considerar. La matrícula es semestral.

EL sistema de Becas y ayudas económicas a los estudiantes está basado en los siguientes parámetros.

- Ser Ciudadano Ecuatoriano
- Abanderados de Colegios:- Becas completa por toda la carrera tecnológica.
- Alumnos matriculados en el Tecnológico, con calificación en el primer año de 10 (máxima calificación), tienen media beca en la matrícula y mensualidad del siguiente año.
- Alumnos destacados con premios en eventos (deportivos, académicos, sociales, etc.), siempre y cuando sea en representación del Instituto, serán puestos a consideración del Consejo Gobernativo.
- Alumnos que participen en los proyectos de investigación de la Institución
- Alumnos especiales (media beca o beca completa de acuerdo a la resolución del Consejo Gobernativo).
- Alumnos de muy escasos recursos económicos, debidamente comprobada, y con aprovechamiento bueno (no menor de 9/10) tendrán derecho a media beca.

REGLAMENTO PARA LA UTILIZACION DEL COMPLEJO EDUCATIVO-RECREATIVO (Avestrulándia).

El Complejo Avestrulándia fue creado por los Promotores con los siguientes objetivos:

- 1.- Facilitar proyectos de investigación en las áreas productivas.
- 2.- Proporcionar a la Comunidad educativa un Centro Educativo, Recreativo y Turístico
- 3.- Proporcionar a los estudiantes del Tecnológico áreas de distracción, recreación y deporte.

Todo Estudiante del Tecnológico tiene derecho a:

- Utilizar el Complejo por su cuenta, con su familia o con su círculo social previa comunicación escrita al Director Administrativo y previa aceptación por parte de la dirección.
- Solicitar información detallada para proyectos de investigación de los elementos que se produzcan en el Complejo.

Todo estudiante tiene la Obligación de:

- Dar prioridad en sus proyectos de estudio a utilizar como tema los productos que se producen en el complejo Educativo.
- Participar en los eventos Deportivos y de Confraternidad que organice la Dirección del Instituto.
- Mantener la integridad de las áreas verdes
- Cuidar la integridad de los semovientes existentes en el área
- Cuidar la infraestructura existente.

DE LOS DOCENTES:

SON DEBERES DE LOS DOCENTES:

Mantener actualizados sus datos completos, expresados en el currículo que se expone en la página web del Instituto.

Concurrir a las reuniones para las que sean convocadas ya sean estas de carácter académico, cultural o social.

Desarrollar el programa vigente de la(s) cátedra(s) a su cargo durante el tiempo previsto, entregando a los estudiantes conocimientos y experiencias científicas.

Inculcar en los estudiantes valores éticos y morales y cuidados del medio ambiente.

Realizar su máximo esfuerzo por brindar las explicaciones claras y concretas a los alumnos sobre las cátedras a su cargo.

Disponer para el Instituto así como para los estudiantes, del material analítico correspondiente a la cátedra a su cargo, el mismo que podrá ser desarrollado para la modalidad presencial, semipresencial o virtual cuando el Instituto cuente con estas modalidades aprobadas.

Participar en Tutorías de trabajos de investigación asignados a los alumnos.

Asistir puntualmente a las labores académicas según su horario.

Controlar la asistencia de los estudiantes e informar sobre ella.

Receptar exámenes y pruebas, según el horario establecido y entregar las calificaciones en los plazos fijados por el Director.

Mantener la vestimenta y presentación acorde con la ética, decencia y buenas costumbres.

Cuidar los bienes del Tecnológico que le fueren entregados o asignados en el caso de cursos y responder por los daños ocasionados a los mismos.

Desempeñar las tareas académicas y de investigación que le sean asignadas.

Evaluar de manera imparcial a los estudiantes, de acuerdo a las disposiciones de este reglamento, tomando en cuenta que la nota mínima para aprobarla es 7 sobre 10.

Informar a la Dirección de las notas obtenidas por los alumnos en el plazo máximo de 5 días después de tomadas las pruebas correspondientes.

Receptar los reclamos de los alumnos a sus calificaciones y permitir su recalificación en caso de que amerite. En caso de divergencia con el alumno concurrir a la Dirección.

Permitir los exámenes y pruebas de recuperación a los alumnos solo hasta segunda llamada.

Asistir puntualmente a las labores académicas según su horario, debiendo firmar el registro de asistencia.

Presentar una factura legalizada por el SRI para el cobro de sus haberes a la cual se le realizará la retención de ley.

Para el cobro de sus haberes deberá presentar:

- La factura legalizada por el SRI si fuere el caso
- La lista de asistencia de los estudiantes debidamente firmada y numerada
- Copia del material analítico o contenido de la materia.
- La encuesta de fin de materia realizada a los alumnos.

El Instituto Tecnológico Euroamericano se reserva el derecho de observar por diferentes medios al profesor durante el desarrollo de su cátedra y evaluarlo, tomando como base de la encuesta realizada a los estudiantes, así como la evaluación Interna.

SON DERECHOS DE LOS DOCENTES:

Que se le den buenas condiciones para el desempeño de su trabajo siempre y cuando éstas estén al alcance del Instituto.

Recibir puntualmente su remuneración.

Recibir incentivos por buen desempeño sujetos al plan de evaluación continúa implementado por la Dirección.

Poder hacer uso de los laboratorios para fines de trabajos de investigación en provecho del Instituto previa autorización de la Dirección.

Ser Incluidos en el plan de capacitación anual

Nota: Este reglamento esta sujeto a actualizaciones y modificaciones por parte de la Dirección del Instituto Tecnológico EuroAmericano.